

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

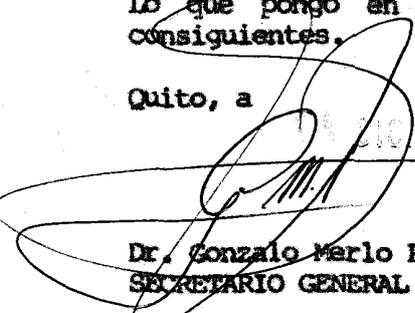
ENERO 000028

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE "TEXTILES DEL PACIFICO TEXPAC CIA. LTDA."

1. **CELEBRACION Y APROBACION.-** La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "TEXTILES DEL PACIFICO TEXPAC CIA. LTDA." se otorgó en la ciudad de Quito el 20 de setiembre de 1989 ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito. El señor doctor Carlos Muñoz Insua, Superintendente de Compañías, la aprobó mediante Resolución N° 2259 de 14 DIC. 1989.
2. **OTORGANTES.-** Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada: el señor Karl Ramsauer Kursteiner y el señor ingeniero Augusto Luzuriaga Arias, en sus calidades de Gerente General y Presidente, respectivamente, de la compañía "TEXTILES DEL PACIFICO TEXPAC CIA. LTDA."; los comparecientes son de nacionalidad suiza el primero y ecuatoriana el segundo, casados y domiciliados en Quito.
3. **AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.-** El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/.160'000.000,00 con lo cual queda elevado a la suma de s/.185'000.000,00.
4. **INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.-** El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente forma: en numerario S/.75'000.000,00; por compensación de créditos S/.25'000.000,00; por capitalización de las reservas legales S/.3'602.531,34; por capitalización de las utilidades no distribuidas S/.55'090.985,94; y, capital por pagar S/.1'306.482.72 en un plazo de doce meses.
5. Como consecuencia del aumento de capital se reforma la cláusula quinta de los estatutos sociales, la misma que dirá: "CLAUSULA QUINTA: CAPITAL SOCIAL: El capital social es el de CIENTO OCHENTA Y CINCO MILLONES DE SUCRES (S/.185'000.000,00), dividido en Ciento ochenta y cinco mil (185.000) participaciones de Un mil sucres (S/.1.000,00) cada una...".

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Quito, a


Dr. Gonzalo Mario Pérez
SECRETARIO GENERAL

LV.
986.
El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación de la ciudad de QUITO

Superintendencia de Compañías
Director del Departamento Jurídico
de Cias. de Responsabilidad Limitada